ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de agosto del año dos mil catorce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 09:15 horas; en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 267.231, cuya descripción es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS", debido a que se han recibido solo dos ofertas, las mismas pertenecen a las firmas Automotor S.A. y Cuevas Hermanos S.A., respectivamente.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asiste de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Asistente
Sub U.O.C.